



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles Jazmín y Crisantemo entre las calles Río Papaloapan y Río Balsas Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles Jazmín y Crisantemo entre las calles Río Papaloapan y Río Balsas Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.

ANTECEDENTES

En la colonia parque de las flores mejor conocida como Elías Zamora se han presentado algunos problemas en la red de drenaje, debido a que la mayor parte de la tubería es de asbesto cemento y ya ha cumplido su tiempo de vida, por lo que se encuentra colapsado, en algunos casos las aguas negras al no tener salida, empezaban a brotar por los registros domiciliarios que gradualmente van contaminado el suelo y subsuelo, generan represa en la parte sur para las colonias Indeco, libertad y parque de las flores siendo estas dos calles conducto al colector que va a la planta de tratamiento; razones por las que ya es necesaria su rehabilitación con tubería con tecnología más duradera y resistente, es por ello que la Comisión del agua del Municipio (COMAPAT), solicita la ejecución rápida de la obra, todo esto a razón de la cantidad de reportes de los habitantes de las calles jazmín y crisantemo entre Río Papaloapan y Río Balsas.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de salud, el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2022 la rehabilitación de la línea de drenaje sanitario.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la colocación de 208.24 ml de tubería PEAD de 8", 95ml de tubería de 6" con las mismas especificaciones para 38

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

familias de la Colonia Parque de las Flores.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, por el estado de emergencia que nos genera la obra por el tema salud, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **JOSE ENRIQUE CHAVEZ SANCHEZ**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DOP/132/2022 de fecha del 21 de Abril del 2022.

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	NATALIA RAMOS CONTRERAS	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

9.-	E-4	Análisis, cálculo e integración de los costos horario de la maquinaria y equipo de construcción	X	
10.-	E-5	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Análisis y cálculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relación y análisis de los costos unitarios básicos	X	
15.-	E-10	Catálogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposición	X	
17.-	E-12	Programa de ejecución general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construcción	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalación permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión administrativa y ejecución de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **JOSE ENRIQUE CHAVEZ SANCHEZ** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecoman, por un monto de **\$647,846.05** (seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 05/100 M.N.) con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **JOSE ENRIQUE CHAVEZ SANCHEZ** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles Jazmín y Crisantemo entre las calles Río Papaloapan y Río Balsas Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”